



PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

- Elaboración, revisión y legalización de escritura públicas.
- Expedición e inscripción de registros civiles de matrimonio, nacimiento y defunción.
- Autenticación de firmas para documentos privados y públicos.
- Biometrías para procesos de escrituración y documentación privada.
- Reconocimientos de documentos privados.
- Unión marital de hecho y disoluciones de unión marital de hecho.
- Cambio de nombre.
- Interdicciones judiciales.
- Uniones maritales entre personas del mismo sexo.
- Cancelación de hipotecas
- Sucesiones
- Actas de comparecencia
- Declaraciones extra juicio
- Escrituras públicas sobre corrección del componente sexo de masculino (M) a femenino (F)
- Insolvencia económica de personas naturales no comerciantes.



REQUISITOS PARA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA

- Paz y salvo de predial y valorización
- Certificado de Libertad y Tradición
- Fotocopia de cédula de vendedor y comprador
- Copia de escritura pública
- Certificado de existencia y representación legal (Si es persona jurídica)
- Paz y salvo de administración (Propiedad Horizontal)

REQUISITOS PARA MATRIMONIO

- Solicitud de matrimonio civil debidamente diligenciada, autenticada, presentada por los interesados o por apoderado de una de las parejas.
- Registros civiles de nacimiento de la pareja válidos para contraer matrimonio, o para acreditar parentesco. Su vigencia no mayor a 3 meses
- Fotocopia de las cédulas de ciudadanía.
- Poder especial en caso en que uno de los contrayentes no pueda presentar personalmente la solicitud.
- Poder especial en caso en que uno de los contrayentes no pueda asistir a la ceremonia.

REQUISITOS PARA DIVORCIO

- Se tramita de común acuerdo entre la pareja y por medio apoderado judicial
- Deben presentar registro civil nacimiento de los cónyuges
- Registro civil de matrimonio
- Registro civil de nacimiento de los hijos menores de edad
- Acuerdo para ser enviado al defensor de familia (ICBF) y/o Comisaría de Familia donde los padres manifiestan los compromisos con sus hijos menores de edad en los siguientes aspectos: Alimentos, vivienda, educación, salud y recreación.
- El anterior acuerdo se remite al defensor de familia, quien tiene 15 días hábiles para rendir concepto de viabilidad del divorcio. Con concepto favorable del acuerdo se suscribe y firma la escritura de divorcio.